



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ÁBREGO
CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
DANE: 254003002278
NIT:900345418-0



**ACUERDO No. 04 DE 2023
(18 de agosto de 2023)**

Por medio del cual el Consejo Directivo del C.E.R. PLAYONCITOS “Adopta los ajustes al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto único Reglamentario No. 1075 del 26 de mayo de 2015 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 es su artículo 144, compilada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 del 2015 Título 3 Prestación Del Servicio Educativo, Capítulo I Aspectos Pedagógicos Y Organizacionales Generales, Sección 5 Gobierno Escolar Y Organización Institucional, Artículo 2.3.3.1.5.6 **ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO.**

Que en la semanas institucionales del año 2023 el Consejo Académico, el equipo de áreas de gestión y el equipo de calidad lideraron el proceso de ajustes al PEI atendiendo las asistencias técnicas de acompañamiento dada por la jefe de núcleo educativo.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS del municipio de ÁBREGO en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el CER PLAYONCITOS los ajustes al PEI del año lectivo 2023 teniendo como miembro consultor al consejo académico del CER PLAYONCITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio Ábrego, a los veinte dieciocho (18) días del mes de agosto del 2023

Aprobado,



EL CONSEJO DIRECTIVO

OMAIDA TORRADO TORRADO
Director C.E.R. PLAYONCITOS

JUAN CAMILO ROMERO
Representante De Los Docentes.

LUIS ALBERTO BECERRA ARIAS
Representante De Los Docentes

MARIELA GUZMAN LÓPEZ
Representante Padres De Familia

UVER RODRIGUEZ AVENDAÑO
Representante Padres De Familia

EDGAR JAIME ARIAS
Representante Sector Productivo

MELANY VALENTINA ARIZA
Representante de los Estudiantes

ANA JIRETH SUAREZ
Representante Exalumnos



**ACUERDO N° 005
(Del 06 de octubre de 2023)**

Por medio del cual se adopta y aprueba la resignificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS DE ABREGO 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus atribuciones legales en especial el decreto 1075 de 25 de mayo del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, El CENTRO EDUCATIVO LA PLYONCITOS debe tener un SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE).

Que, el Decreto 1075 de 2015, en su Capítulo 3 Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Preescolar en el grado transición, Básica primaria y Básica Secundaria, contempla en su Artículo 2.3.3.3.8, la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que, haciendo una revisión exhaustiva en el marco de la legislación colombiana y del enfoque constructivista, se hace necesaria una resignificación del SIEE.

Que, revisado el proceso de socialización y divulgación del SIEE, y en virtud de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar y adoptar la Resignificación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS

ARTÍCULO 2: Divulgar de manera amplia y suficiente entre los miembros de la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de los niveles de Preescolar, Básica primaria y Básica secundaria, haciendo uso de los medios de comunicación con que cuenta el Centro Educativo

ARTICULO 3: Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de los niveles de Preescolar, Básica primaria y Básica secundaria en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo del CER.

ARTÍCULO 4: Adoptar los mecanismos y estrategias necesarias que permitan asegurar y garantizar que los miembros de la comunidad educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 5: Hacer entrega de los ejemplares que sean necesarios a los involucrados e interesados en la aplicación del Sistema Institucional de evaluación de los Estudiantes y que será responsabilidad de todos los estamentos de la comunidad educativa actuar conforme a lo establecido en el mismo.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga los anteriores acuerdos en esta materia. Dado en Abrego a los 06 días del mes de octubre de 2023.

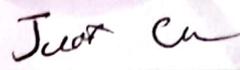


Publíquese y cúmplase,

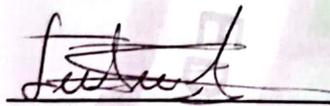
EL CONSEJO DIRECTIVO



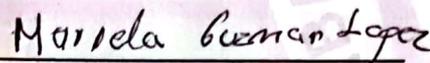
OMAIDA TORRADO TORRADO
Director C.E.R. PLAYONCITOS



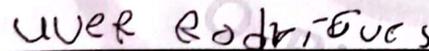
JUAN CAMILO ROMERO
Representante De Los Docentes.



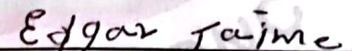
LUIS ALBERTO BECERRA ARIAS
Representante De Los Docentes



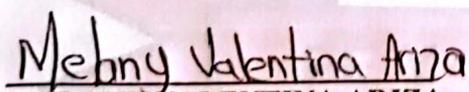
MARIELA GUZMAN LOPEZ
Representante Padres De Familia



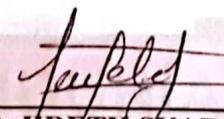
UVER RODRIGUEZ AVENDAÑO
Representante Padres De Familia



EDGAR JAIME ARIAS
Representante Sector Productivo



MELANY VALENTINA ARIZA
Representante de los Estudiantes



ANA JIRETH SUAREZ
Representante Exalumnos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ÁBREGO
CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
DANE: 254003002278
NIT:900345418-0



ACUERDO No. 06
(14 de septiembre de 2023)

Por medio del cual el Consejo Directivo del C.E.R. PLAYONCITOS Adopta y Aprueba los ajustes al Manual de Convivencia.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto único Reglamentario No. 1075 del 26 de mayo de 2015 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 es su artículo 144, compilada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 del 2015 Título 3 Prestación Del Servicio Educativo, Capítulo I Aspectos Pedagógicos Y Organizacionales Generales, Sección 5 Gobierno Escolar Y Organización Institucional, Artículo 2.3.3.1.5.6 **ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO.**

Que en las semanas institucionales del año 2023 el Consejo Académico, el equipo de áreas de gestión y el equipo de calidad han lideraron el proceso de ajustes y actualización del Manual de convivencia.

Que el **CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS** del municipio de **ÁBREGO** en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y Aprobar para el CER PLAYONCITOS los ajustes y las actualizaciones realizadas al Manual de Convivencia del año lectivo 2023 teniendo como miembro consultor al consejo académico, al equipo de áreas de gestión y al equipo de calidad del CER PLAYONCITOS para su implementación a partir de la fecha en el ámbito institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio Ábrego, a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2023



Aprobado,

EL CONSEJO DIRECTIVO

OMADA TORRADO TORRADO
Director C.E.R. PLAYONCITOS

JUAN CAMILO ROMERO
Representante De Los Docentes.

LUIS ALBERTO BECERRA ARIAS
Representante De Los Docentes

MARIELA GUZMAN LOPEZ
Representante Padres De Familia

UVER RODRIGUEZ AVENDAÑO
Representante Padres De Familia

ÉDGAR JAIME ARIAS
Representante Sector Productivo

MELANY VALENTINA ARIZA
Representante de los Estudiantes

ANA JIRETH SUAREZ
Representante Exalumnos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ÁBREGO
CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
DANE: 254003002278
NIT:900345418-0



**ACUERDO No. 07 DE 2023
(14 de septiembre de 2023)**

Por medio del cual el Consejo Directivo del C.E.R. PLAYONCITOS Adopta y Aprueba los ajustes al Manual de Funciones y al Manual de procedimientos.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto único Reglamentario No. 1075 del 26 de mayo de 2015 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 es su artículo 144, compilada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 del 2015 Título 3 Prestación Del Servicio Educativo, Capítulo I Aspectos Pedagógicos Y Organizacionales Generales, Sección 5 Gobierno Escolar Y Organización Institucional, Artículo 2.3.3.1.5.6 **ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO.**

Que en las semanas institucionales del año 2023 el Consejo Académico, el equipo de áreas de gestión y el equipo de calidad han lideraron el proceso de ajustes y actualización a los Manuales de Funciones y de Procedimientos.

Que el **CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS** del municipio de ÁBREGO en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y Aprobar para el CER PLAYONCITOS los ajustes y las actualizaciones realizadas a los Manuales de Funciones y de procedimientos del año lectivo 2022 teniendo como miembro consultor al consejo académico, al equipo de áreas de gestión y al equipo de calidad del CER PLAYONCITOS para su implementación a partir de la fecha en el ámbito institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio Ábrego, a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2023



Aprobado,

EL CONSEJO DIRECTIVO

OMAIDA TORRADO TORRADO
Director C.E.R. PLAYONCITOS

JUAN CAMILO ROMERO
Representante De Los Docentes.

LUIS ALBERTO BECERRA ARIAS
Representante De Los Docentes

MARIELA GUZMAN LÓPEZ
Representante Padres De Familia

UVER RODRIGUEZ AVENDAÑO
Representante Padres De Familia

EDGAR JAIME ARIAS
Representante Sector Productivo

MELANY VALENTINA ARIZA
Representante de los Estudiantes

ANA JIRETH SUAREZ
Representante Exalumnos